



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, Septiembre veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220230001700

Atendiendo el concepto emitido por la Representante del Ministerio Público e incorporado en el ordinal 033, y previo a resolver la petición del demandante dentro de este proceso de Regulación de Visitas, se ordena oficiar a la Fiscalía General de la Nación para que informe si ante la denuncia de los posibles hechos delictivos de violencia intrafamiliar formulada por la señora Paula Andrea Duque López, el día 23 de junio de 2023, en contra del señor Jorge Eider Ortiz Rojas, se adoptó alguna medida de protección a favor de la víctima o de la niña M.P.O.D., en caso afirmativo remitir las actuaciones surtidas.

Se requiere a la señora Paula Andrea Duque López, para que manifieste si con ocasión de los nuevos acontecimientos narrados al despacho, acudió a la Comisaría Tercera de Familia en donde se encuentran vigentes medidas de protección adoptadas a su favor y si se iniciaron nuevas actuaciones ante los hechos nuevos.

De igual manera, se dispone, oficiar a la Comisaria Tercera de Familia de Armenia Quindío, para que comunique a este Juzgado, si están adelantado proceso de restablecimiento de derechos a favor de la niña M.P.O.D, y si iniciaron alguna actuación frente a los nuevos hechos de violencia ocurridos el pasado 23 de junio de 2023 y denunciados por la señora Paula Andrea Duque López, teniendo en cuenta que se encuentran vigentes medidas de protección adoptadas el 16 de diciembre de 2022.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrense las respectivas comunicaciones ordenadas en este auto.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6997358b94f8d48197a183ab9abac58c1b77118f2f512010c4ba94835fe2f4**

Documento generado en 25/09/2023 11:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>